****

Logo de la entidad que se adhiere

**SOLICITUD DE ADHESIÓN PROVISIONAL AL CONSORCIO INTERUNIVERSITARIO PORTA LAUREA**

[Localidad], 26 de junio de 2013

[Entidad que desea adherirse], representada por [Nombre y apellidos del representante], [Cargo que ostenta en la entidad], manifiesta su voluntad de adherirse al Consorcio Interuniversitario Porta Laurea para la mejora de la inserción laboral y de la empleabilidad de los titulados universitarios, en virtud del artículo 3.2 de los estatutos del Consorcio. Esta adhesión deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno del mismo tal y como establece el artículo 10.6 con el respaldo de las dos terceras partes de los miembros (artículo 12.2).

Las finalidades de este consorcio son las siguientes:

1. Fomentar y potenciar la empleabilidad de los egresados del territorio nacional mediante la puesta en marcha de una agencia de colocación nacional universitaria.
2. Intermediar en la casación de ofertas de empleo con demandantes de empleo universitarios, eliminando las imperfecciones de comunicación existentes entre ambos lados del mercado laboral universitario.
3. Favorecer la movilidad de los egresados universitarios del territorio español al casar ofertas de empleo con demandantes de cualquier punto de España.
4. Crear un Observatorio de Empleo que suministre continua y periódica información sobre la evolución de la actividad intermediadora de Porta Laurea, la situación del mercado laboral universitarios y prospectivas del mismo.

Esta adhesión supone para la entidad firmante lo siguiente:

1. Formar parte del Consejo de Gobierno y de la Comisión Técnica, órganos colegiados de gobierno del Consorcio, en las mismas condiciones que el resto de socios.
2. Acceder a la Agencia de Colocación Porta Laurea en el sitio [www.portalaurea.es](http://www.portalaurea.es) con las cuentas de administrador necesarias y que permitirán acceder a su base de datos y realizar las tareas de intermediación laboral.
3. Acceder a la información referente al Consorcio, a su agencia de colocación, al observatorio de empleo y a las novedades en el funcionamiento de su sitio web en las mismas condiciones que el resto de socios ya existentes.
4. Apoyo institucional, asesoramiento permanente y acciones formativas por parte de los técnicos del Consorcio para una mejor y más rápida adaptación a su funcionamiento de trabajo.

En relación a las obligaciones que conlleva esta adhesión al Consorcio se detallan las que aparecen a continuación:

1. Asistencia a cuantas reuniones del Consejo de Gobierno y de la Comisión Técnica se convoquen y para las que sean citados.
2. Inicio y desarrollo del procedimiento de captación de titulados universitarios para la base de datos de la agencia de colocación, tomando las decisiones que sean necesarias para que los titulados, al solicitar el título en la secretaría de su centro, sean informados sobre la agencia de colocación y sobre la obligación de verificar en el sitio web de Porta Laurea que han sido correctamente informados sobre la existencia de la agencia.
3. Asistencia a los eventos que el Consorcio pueda organizar en relación a la captación de usuarios, la difusión de su labor, la promoción de las publicaciones del observatorio de empleo o cualquier otro motivo que el Consejo estime conveniente.
4. Información a aquellos representantes de universidades no socias que demanden un mayor conocimiento del mismo y derivación, en el mejor caso, a la sede central para iniciar los posibles trámites institucionales de adhesión al Consorcio.

EL/LA REPRESENTANTE DE [ENTIDAD DESEA ADHERIRSE], [NOMBRE Y APELLIDOS]